



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2025 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERARON EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL E2 DE LA ESPECIALIDAD CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 26 DE MAYO DE 2023 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 24 de Enero de 2025 se aprobó la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en el Grupo Profesional E2 de la especialidad "Conducción de Vehículos de transporte por carretera" en el Ministerio de Política Territorial y Memoria democrática, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de mayo de 2023.

Advertido error en el anexo "Relación de personas adjudicatarias de plaza en el proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo en el grupo profesional E2 de la especialidad "Conducción de vehículos de transporte por carretera" de la referida Resolución 24 de Enero de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 28.1 del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta secretaría resuelve:

PRIMERO. - Modificar el Anexo "Relación de personas adjudicatarias de plaza en el proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo en el grupo profesional E2 de la especialidad "Conducción de vehículos de transporte por carretera", en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de Mayo de 2023 (BOE del 31)", de la Resolución de 24 de Enero de 2025, modificando la identificación del puesto, en los siguientes términos:

Donde dice:

GRUPO / ESPECIALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO	IDENTIFICACION DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	SUBDEL. GOB.- SEC.GRAL.	4974934	CUENCA	CUENCA	***4548**	MARTIN PALOMO, JULIAN
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	SUBDEL. GOB.- SEC.GRAL.	5750643	LEÓN	LEÓN	***4374**	ALARMA MOLPECERES, LUIS ALBERTO
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	DEL. GOB.- SEC.GRAL.	5750644	MADRID	MADRID	***8224**	JARAMAGO ADAME, CARLOS





Debe decir:

GRUPO / ESPECIALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO	IDENTIFICACION DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	SUBDEL. GOB.- SEC.GRAL.	4974934	CUENCA	CUENCA		DESIERTA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	SUBDEL. GOB.- SEC.GRAL.	5750643	LEÓN	LEÓN	***8224**	JARAMAGO ADAME, CARLOS
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	DEL. GOB.- SEC.GRAL.	5750644	MADRID	MADRID	***4548**	MARTIN PALOMO, JULIAN
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	DEL. GOB.- SEC.GRAL.	5750638	VALLADOLID	VALLADOLID	***4374**	ALARMA MOLPECERES, LUIS ALBERTO

SEGUNDO. - Esta Resolución no afecta al plazo establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 24 de enero de 2025 para la formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza, que se inició en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al 28 de enero de 2025, fecha de su publicación en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("<https://funcionpublica.digital.gob.es>", apartado "Empleo Público").

TERCERO. - La presente Resolución se hará pública en la página web del Ministerio de Política territorial y Memoria democrática (<https://mpt.gob.es/ministerio/procesos-selectivos.html>), en la página web del Ministerio para la Transformación digital y de la Función Pública ("<https://funcionpublica.digital.gob.es>", apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

CUARTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

